

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE BECAS INGRESANTES 2024

La presente propuesta de planificación se realiza para el supuesto en que los/as postulantes a la convocatoria de Becas Ingresantes no superen el número de mil doscientas (1200):

- **Período de inscripción (modalidad virtual):** desde el jueves 05/10/2023 al viernes 13/10/2023 a las 23.50 horas (Se debe tener en cuenta que la difusión de la convocatoria de becas se inició en septiembre de 2023 en la Muestra de Carreras 2024).
- **Fecha de inicio de las tareas profesionales de los/as Lic. en Trabajo Social contratados/as a los fines de la convocatoria:** jueves 05/10/2023
- **Período de evaluación de postulaciones:** miércoles 11/10/2023 al viernes 17/11/2023
- **Elaboración de listados de beneficiarios/as y lista de espera, e informe de conclusiones:** lunes 20/11/2023 al viernes 24/11/2023.
- **Aprobación de los listados de beneficiarios/as y lista de espera:**

CUB: jueves 30/11/2023

HCS: martes 12/12/2023 (esta fecha está sujeta al cronograma de sesiones del HCS del año 2023).

- Cantidad de profesionales contratados/as para la Convocatoria de Becas Ingresantes 2023: seis (6).
- Período de contratación: 1 de octubre de 2023 al 28 de febrero de 2024 (cuatro meses) Exceptuando el mes de enero de 2024. (*)

CRONOGRAMA DE BECAS DE FONDO ÚNICO 2024

La presente propuesta de planificación se realiza para el supuesto en que los/as postulantes a la convocatoria de becas de Fondo Único no superen el número de mil ochocientos (1800):

- **Período de inscripción (modalidad virtual):** desde el jueves 26/10/2023 al viernes 3/11/2023.
- **Fecha de inicio de las tareas profesionales de los/as Lic. en Trabajo Social contratados/as a los fines de la convocatoria:** 1/11/2023.
- **Período de evaluación de postulaciones:** 3/11/2023 al 31/01/2024.
- **Elaboración de listados de beneficiarios/as y lista de espera, e informe de conclusiones:** 12/02/2024 al 16/02/2024.
- **Aprobación de los listados de beneficiarios/as y lista de espera:**

CUB: jueves 22/02/2024.

HCS: aprobación en la sesión posterior a la aprobación en el CUB

- Cantidad de profesionales contratados/as para la Convocatoria de Becas de Fondo Único 2022: ocho (8).
- Período de contratación: 1 de noviembre de 2023 al 29/02/2024. Incluyendo el mes de enero de 2024. (*)

*(*La remuneración mensual de profesionales y la erogación total en concepto de remuneración será informada con la aprobación del presupuesto para la Secretaria de Bienestar Universitario y Modernización.*

Propuesta de implementación de convocatorias 2024

Objetivo general

Procurar el pleno acceso al derecho a la educación pública y gratuita apoyando a estudiantes en situación de vulnerabilidad para que puedan acceder, desarrollar y concluir los estudios universitarios superiores, garantizando la igualdad de oportunidades y desalentar la deserción por cuestiones económicas.

Criterios de evaluación para el otorgamiento de becas que se vienen utilizando en las convocatorias

1) Socioeconómicos

Se tienen en cuenta los siguientes indicadores:

- Nivel de ingresos del grupo familiar.
- Predominancia o no de ingresos informales
- Situaciones de salud prolongadas (postulante y/o grupo familiar)
- Del/la postulante: edad, condición laboral, personas a cargo, pertenencia a grupos poblaciones vulnerables (población trans, discapacidad, violencia, etc)

2) Académicos:

Se considera:

- Cantidad de materias regularizadas y aprobadas durante el año académico anterior y promedio

* El criterio de otorgamiento para los ingresantes es el 100% socioeconómico.

Documentación a presentar

- DNI –cara y anverso- y CUIL del/la solicitante
- Certificación negativa emitida por ANSES para todos/as los integrantes mayores de 18 años del grupo familiar. Se podrá obtener ingresando a:
<http://servicioswww.anses.gov.ar/censite/>
- Comprobantes de ingresos de cada miembro del grupo familiar conviviente según corresponda su situación laboral:
 - Últimos recibos de sueldo actualizado para trabajadores formales

- Constancia del Monotributo, para aquellos/as trabajadores independientes, donde conste categoría en la que está inscripto.
- Tickets de cobro de beneficios sociales (en el caso que sea Potenciar Trabajo)
- Comprobantes de jubilación o pensión.
- Declaración jurada policial de ingresos para trabajo informal, donde conste el tipo de trabajo realizado y el ingreso mensual aproximado.
- Última declaración jurada de ingresos en el caso de autónomos o empleador.
- Comprobantes del inmueble según corresponda
- Vivienda alquilada (fotocopia del contrato de alquiler o cualquier documentación que certifique esa situación).
- Vivienda con deuda - comprobante de pago de la cuota de la hipoteca (puede ser en el recibo de sueldo o cualquier otro comprobante válido)
- Historia académica completa (incluye, materias aprobadas, regularizadas y en curso)

Propuesta de requisitos académicos

Becas Fondo Único y subprogramas

Becas de Fondo Único:

Solicitud por primera vez:

- Ser estudiante regular de una carrera universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba en el año lectivo 2023.
- Tener un promedio general de la carrera (incluyendo aplazos) igual o superior a cuatro (4) puntos.

Renovación:

- Haber regularizado materias en el año lectivo 2023.
- Haber aprobado al menos una materia durante el período de cobro del beneficio.
- Tener un promedio general de la carrera (incluyendo aplazos) igual o superior a cuatro (4) puntos.

Sub-programa Becas para Estudiantes con hijos/as:

Solicitud por primera vez y Renovación:

- Ser estudiante regular de una carrera universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba en el año lectivo 2023.

Sub-programa Becas para la terminación de carrera:

- Haber regularizado materias en el año lectivo 2023.
- Tener un promedio con aplazos igual o superior a 6 (seis) puntos.

Becas Nutrirse como única beca o como complemento de las Becas de Fondo Único y sus sub-programas:

No forma parte de la Ordenanza 13/08, pero forma parte del mismo llamado anual a becas de Fondo Único y puede percibirse sola o combinada con alguna de las becas económicas.

Solicitud por primera vez y Renovación:

- Ser estudiante regular de una carrera universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba en el año lectivo 2023.
- Tener un promedio general de la carrera (incluyendo aplazos) igual o superior a cuatro (4) puntos

Establecida esta flexibilización de requisitos académicos, tener en cuenta que la OHCS_13_2008 establece en su Art. 4.- “Quedan a consideración aquellos casos que por motivos debidamente fundamentados (sociales, económicos o de salud) se puedan considerar excepciones”



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: ANEXO I_CRONOGRAMA CONVOCATORIAS 2024 (1).

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.